



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
OF. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
15 JUN 2014  
Firma

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 075 - 2014

Lima, 26 de junio del 2014

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
69 JUL 2014  
RECIBIDO

Visto el informe N° 114-2014/SERPAR - LIMA/SG/OPP/MML de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 26 de junio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 467-2013 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques de Lima del año Fiscal 2014.

Que mediante Memorandum N° 0043-2014/SERPAR - LIMA/SG/MML la Secretaria General dispone realizar modificaciones presupuestales con la finalidad que se incluya diferentes tareas prioritarias de la Alta Dirección.

Se requiere efectuar una modificación Presupuestal a nivel funcional programática entre las actividades 5.000003 Gestión Administrativa, 5.000950 Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales y Áreas Verdes en avenidas y 5.000715 Difusión y Cultura, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para atender acciones de mantenimiento y conservación de los parques, actividades culturales y otras tareas no previstas en las actividades antes mencionadas, lo que permitirá cumplir con las metas y objetivos institucionales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", Ley N° 30114 "Ley del Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2014" y la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

Contando con las visaciones de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Gerente Administrativo y el Director de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorícese una modificación presupuestaria a nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el Año Fiscal 2014 de acuerdo al detalle del anexo adjunto.

Artículo 2º.- Aprobar la modificación de metas físicas en el proyecto que lo requiera.

Artículo 3º.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del SERPAR-LIMA es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección de Asesoría Legal del Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21º de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ  
SECRETARIO GENERAL  
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 015B  
A: .....  
Para Conocimiento y fines cumpro con Transcribir: .....  
N° ..... de fecha 26 JUN. 2014  
Atentamente:  
LARA CORDERAS PAJUELO  
Directora Administrativa y Documentaria

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y FINANZAS  
JEFE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Vº Bº  
Director

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Vº Bº  
Adolfo Pizarro  
Mancavea  
DIRECTOR  
Oficina de Asesoría

CCI  
GA  
off  
AL



MEMORANDUM No. 0113 -2014/SERPAR-LIMA/SG/MML

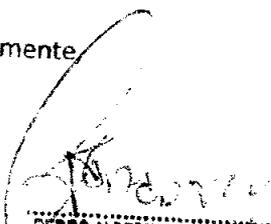
ASUNTO : OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
REFERENCIA : Modificación presupuestaria  
FECHA : Informe N°239-2014/SERPAR -LIMA/GA/SGT/MML  
Lima, 14 de mayo del 2014.

Mediante el presente me dirijo a Ud. para indicarle conforme al documento de la referencia lo siguiente:

1. Que según el flujo de caja financiero proyectado a diciembre 2014 donde se comprende los ingresos y egresos proyectados de la Institución, tendríamos un superávit de S/. 40, 034.769 nuevos soles., conforme se puede apreciar en dicho documento.
2. Es por ello que en coordinación con la Presidente del Consejo Directivo y con la finalidad de cumplir con las metas institucionales previstas, sírvase efectuar las modificaciones presupuestarias respectivas con la finalidad que se incluya los siguientes gastos:
  - a) El saldo del presupuesto de la 1era etapa del parque Dino Park, cuyo costo es de S/. 2, 500.000 nuevos soles.
  - b) Pago de derechos a UNOPS para llevar a cabo el proceso de selección de Dino Park, así como el proyecto del parque Migrante, cuyo costo será de S/. 600, 000 mil nuevos soles.
  - c) Plan de acción social del parque del Migrante, cuyo costo será de S/. 700, 000 mil nuevos soles.
  - d) Construcción de nuevos viveros (3) cuyo costo será es de S/. 300.000 mil nuevos soles.
  - e) Acciones diversas de gestión social cuyo costo será de S/. 500.000 mil nuevos soles.
  - f) Instalación de palestra y del esquí acuático cuyo costo es de S/600,000 mil nuevos soles.
  - g) Previsión presupuestal al personal C.A.S por un monto ascendente a S/ 373,195.30 nuevos soles.
3. Lo anterior sírvase efectuar lo más pronto posible.

Atentamente

C.C  
CD  
GA

  
PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ  
SECRETARIO GENERAL  
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

INFORME N° 114 -2014/SERPAR-LIMA/SG/OPP/MML

A : **DR. PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ**  
 Secretario General

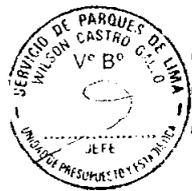
DE : **Ing. MARIA DEL CARMEN ORIHUELA VICUÑA**  
 Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Asunto : **MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

REFERENCIA : **MEMORANDUN N° 043-2014/SERPAR-LIMA/SG/MML**

FECHA : **26 de junio del 2014**

=====



Me dirijo a usted para remitirle adjunto el proyecto de Resolución de Gerencia General donde se propone una modificación Presupuestaria a nivel Funcional Programático entre actividades Gestión Administrativa, Mantenimiento y Conservación de parques Zonales y área verdes en avenidas y Difusión y Cultura por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que mediante Memorándum de la referencia su despacho dispone efectuar las modificaciones presupuestarias con la finalidad que se incluya diferentes tareas prioritarias de la Alta Dirección, así como tareas de mantenimiento y conservación de parques, activaciones culturales y otras tareas no previstas en las actividades de antes mencionadas, lo que permitirán cumplir con las metas y objetivos institucionales.

Esta modificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 "Ley de General del Sistema Nacional del Presupuesto" Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2013" y la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial"

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

c.c: Archivo

*my a de etronndy*  
 María del Carmen Orihuela Vicuña de E.  
 DIRECTORA  
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
 SERPAR